



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA



"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 040-2019

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, aprueba el Procedimiento de Excepción de Proveedor Único para la **"Contratación de empresa para la administración y configuración seguridad de equipos CHECKPOINT, Referencia núm. PAFI-CCC-PEPU-2019-0005"**.

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTO: el Informe Técnico contentivo de la "Contratación de servicios técnicos para realizar configuraciones a equipos de seguridad Checkpoint", emitido por la División de Operaciones de Tecnología de Información (TIC) de la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI).

VISTO: el oficio núm. MH-2019-020834, de fecha once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019), emitido por la División de Operaciones de Tecnología de Información (TIC) de la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI), contentivo de la solicitud de contratación de servicios profesionales.

VISTO: el oficio núm. MH-2019-020992, de fecha doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, relativo a la autorización del requerimiento.

VISTA: la Certificación de Disponibilidad de Fondos, Expediente núm. 47, de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio.

VISTO: el Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG1561471067867uMsiv, de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: la comunicación emitida por la empresa Check Point Software Technologies I. N. C., de fecha veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019).

J.S.
F. H. H.
Guan
V. J.

040-2019



VISTO: el Oficio núm. MH-2019-023029, de fecha primero (1ro.) de julio de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, relativo a la aprobación de inicio de proceso por parte de la Dirección de Coordinación del Despacho del Ministerio de Hacienda.

VISTO: el Oficio núm. MH-2019-023226, de fecha dos (2) de julio de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, contentivo de la solicitud de Acto Administrativo de Inicio de Proceso.

VISTAS: las Especificaciones/Ficha Técnica del Procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-PEPU-2019-0005.

CONSIDERANDO: que se presentó el informe técnico contentivo de la “Contratación de servicios técnicos para realizar configuraciones a equipos de seguridad Checkpoint”, emitido por la División de Operaciones de Tecnología de Información (TIC) de la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI), el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto.

CONSIDERANDO: que de conformidad con el Informe Técnico anteriormente indicado, a finales del año dos mil diecisiete (2017), mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. MH-CCC-LPN-2017-03, este Ministerio de Hacienda adquirió dos (2) soluciones de seguridad fabricados por la empresa Check Point, una solución de Firewall redundantes para la protección de los diferentes segmentos de red del perímetro externo y una solución de *Sandboxing* para la protección contra ataques de día cero.

CONSIDERANDO: que en adición a lo anterior, mediante el Procedimiento de Proveedor Único de Referencia núm. PAFI-CCC-PEPU-2018-0010, este Ministerio de Hacienda amplió el alcance de las soluciones indicadas previamente, con la adquisición de otros *Firewalls* redundantes para la protección del perímetro interno y el Centro de Datos, incluyendo un módulo de protección para redes y servidores virtuales.

CONSIDERANDO: que el indicado Informe Técnico, establece que:

“(...) todas las soluciones anteriormente mencionadas fueron adquiridas con los servicios de implementación y puesta en marcha incluidos, sin embargo, el Ministerio de Hacienda no cuenta con el personal suficiente para realizar las configuraciones adicionales concurrentes que se requieren para dar continuidad a los objetivos trazados el Foco de Tecnología del Plan Operativo Anual. Dando como resultado, que importantes proyectos del área de Tecnología de la Información, no se puedan entregar en los plazos establecidos.

Es por esta razón que se ha planteado como solución, la contratación de una empresa de servicios profesionales que atienda las necesidades de migración de políticas, resolución de incidentes, configuraciones avanzadas, atención a requerimientos y configuraciones que puedan surgir durante el plazo de un año (...).”

CONSIDERANDO: que en fecha once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019) se presentó la solicitud de compra o contratación núm. MH-2019-020834, emitida por la División de Operaciones de Tecnología de Información (TIC) de la Dirección de Administración Financiera Integrada (DAFI), la cual tiene por objeto la contratar una empresa que ofrezca los servicios de configuración de equipos de seguridad CHECK POINT por un año.

CONSIDERANDO: que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en la precitada Ley núm. 340-06 y Decreto núm. 543-12, deberá verificar la disponibilidad de fondos, a

Handwritten signatures and initials in blue ink:
- A large stylized signature at the top right.
- The initials "F. G." below it.
- The name "García" written vertically.
- A long diagonal line.
- The initials "Y. G." at the bottom right.